



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución de 6 de septiembre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Resolución Definitiva de Adjudicación de la convocatoria de la Acción 9ª “Contratación de personal investigador bien posicionado en la convocatoria Ramón y Cajal” del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén**

Por Resolución de 19 de abril de 2023 de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria de la Acción 9ª “Contratación de personal investigador bien posicionado en la convocatoria Ramón y Cajal” del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación.

Por Resolución de 26 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó la Resolución Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y Posteriormente, por Resolución de 12 de junio de 2023, se publicó la Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Reunida la Comisión de Investigación, en su sesión nº 223 de 1 de junio de 2023, se procedió a la evaluación de las solicitudes presentadas, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y se aprobó la adjudicación provisional de los contratos.

Por Resolución de 13 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó la Resolución Provisional de Adjudicación.

No habiéndose producido alegaciones a la Resolución Provisional de Adjudicación, este Vicerrectorado,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Conceder las dos ayudas a las personas beneficiarias según se refleja en el Anexo I de la presente resolución, donde se detalla la evaluación obtenida.

**SEGUNDO.** Las características de las ayudas para los contratos temporales posdoctorales serán las reflejadas en el apartado 3 de la convocatoria.

**TERCERO.** En cuanto al régimen de compatibilidades y las obligaciones a cumplir por parte de este personal posdoctoral, se registrará por lo determinado en los apartados 4 y 5, de la convocatoria, al igual que para el seguimiento y justificación de la ayuda concedida, reflejado en el apartado 9.

**CUARTO.** La incorporación de las personas beneficiarias se realizará en el 2 de octubre de 2023.

**QUINTO.** Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003,

CSV : GEN-4636-2174-0d6e-0ccc-d7b6-6c4f-9928-c666

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 06/09/2023 10:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/09/2023 10:53



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s23N0000163

CSV

GEISER-cd9d-d8ce-38ac-40af-b9eb-fef1-7683-066b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/09/2023 12:14:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**Universidad de Jaén**  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo.: María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

CSV : GEN-4636-2174-0d6e-0ccc-d7b6-6c4f-9928-c666

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 06/09/2023 10:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/09/2023 10:53



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**U05000041s23N0000163**

CSV

**GEISER-cd9d-d8ce-38ac-40af-b9eb-fef1-7683-066b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**06/09/2023 12:14:00 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-cd9d-d8ce-38ac-40af-b9eb-fef1-7683-066b



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

### ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN

BENEFICIARIA	CONTRATO SOLICITADO	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN RyC (60%)	ADAPTACIÓN DEL PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE (20%)	PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN (20%)	TOTAL EVALUACIÓN
GÓMEZ MUÑOZ, BEATRIZ	CONTRATO Nº1	56,04	20	20	96,04
HEVIA CABAL, ANDREA	CONTRATO Nº2	54,90	19,25	18,50	92,65

CSV : GEN-4636-2174-0d6e-0ccc-d7b6-6c4f-9928-c666

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 06/09/2023 10:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/09/2023 10:53



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s23N0000163

CSV

GEISER-cd9d-d8ce-38ac-40af-b9eb-fef1-7683-066b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/09/2023 12:14:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

